



## Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad

## SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COBRO JURISDICCIÓN COACTIVA

## MANDAMIENTO DE PAGO No.031-2996-2016

Bogotá, D.C. 24 de Agosto de 2016.

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa VALENCIA HNOS. LTDA., identificada con NIT: 800.252.370-3.

Resolución No.4812 del 10 de mayo de 2013,

Fecha Ejecutoria

18 de junio de 2013.

Fecha Límite de Pago

25 de junio de 2013.

Valor de la Multa

\$ 2.060.000.co.

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) merito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo ,(ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidas por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los siguientes antecedentes:

## MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa sancionada empresa VALENCIA HNOS. LTDA.,, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No.4812 del 10 de mayo de 2013,

Fecha Ejecutoria

18 de junio de 2013.

Fecha Límite de Pago

25 de junio de 2013.

Valor de la Multa

\$ 2.060.000.00.

🛌 más los listareses que sigon causando hasta cuando se verifique el pago.

ARTICULO SECURDO: Citase y notifiquese al representante legal o quien haga sus vides de la amporta VALEGICIA HITOS. LTDA., identificada con NIT: 800.252.370-3, condomicilio so CALCE II No. 4 - 22 Cif. 304 BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario y la Ley 1437 del 2011. Dante del término de quince (15) días siguientes a la notificación de este acto, pague la suma que se cobra más los intereses. El pago deberá realizarse en el Banco de Occidente, Cuenta Corriente No. 22303504-9, Superintendencia de Puertos y Transporte – Contribución- Multas Administrativas – Nit. N° 800.170.433-6.

ARTÍCULO TERCURO: Contra el prosente acto, podrán interponerse las excepciones consagradas en el artículo 831 del Estatato Tributario Nacional dentro de los quince (15) días signismos a la notificación del Mandamiento, expresando los hechos en que so funda.

ARTICULO CUARTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REBECA MEJÍA SIERRA
Coordinadora de Grupo de Jurisdicción Coactiva

Physicia myelik i MonadomAndga Ia – Comatis a Cinudus su arida hari i Conting i dansari mita da paga tada i dan tamento da kagu yALLINGIA HNGS. LTDA doox